

# LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación, se ofrecen las respuestas a aquellas consultas más frecuentes referidas a la convocatoria de Erasmus Práctica de la Universidad de Sevilla

## 1) ¿Cómo debo solicitar la Erasmus Práctica?

Debes acceder con tu UVUS a la Secretaría Virtual y presentar, antes del 27 de marzo, tu solicitud. Puedes incluir hasta 3 empresas por orden de preferencia.

## 2) ¿Tengo que elegir solo empresas del listado que ofrece la USE?

No, este listado es orientativo. Es mejor que busquéis vuestras propias empresas, que negociéis con ellas las condiciones y que les hagáis firmar el compromiso de participación (lo podéis descargar [aquí](#)). Este documento es obligatorio para poder presentarse a la convocatoria. También debemos firmarlo en la FCom, no lo olvidéis.

## 3) ¿Qué tipo de empresas no entran en esta convocatoria?

- ✓ Instituciones europeas
- ✓ Organizaciones encargadas de gestionar programas de la Unión Europea.
- ✓ La representación diplomática nacional del país del estudiante en el país de acogida.  
Aquellas empresas que desarrollen su actividad en forma no presencial.

## 4) ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarla?

Simplemente estar matriculado en el momento de tu solicitud en la USE. Asimismo, no debes tener ningún tipo de amonestación por haber rechazado destinos internacionales en anteriores convocatorias de movilidad. De entre todas las solicitudes recibidas se seleccionará a los

candidatos por su expediente académico y por acreditar las competencias lingüísticas que la empresa exija (nivel de idioma oficialmente acreditado).

**5) ¿Cuándo sale la lista definitiva con los destinos asignados?**

El 10 de abril, pero tendremos las provisionales el 30 de marzo.

**6) ¿Cuánto tiempo tengo para aceptar o renunciar a la beca?**

Es muy importante aceptar la beca concedida en cuanto se publique la primera lista definitiva y así empezar a elaborar vuestro *Training Agreement* (TA). Este documento debe estar firmado por el Vicedecanato de Movilidad y RRII de la FCom, si no, no es válido. Podéis consultar los horarios de atención en el siguiente enlace:

<http://fcom.us.es/erasmus/contacto>

Si finalmente la rechazáis, es obligatorio presentar instancia en el Registro General de la USE indicando los motivos y una fotocopia de vuestro DNI.

**7) ¿Puedo simultanear Erasmus Estudio y Erasmus Práctica?**

No, puedes hacerlas de manera consecutiva, pero no simultánea. Además, debes tener en cuenta que nunca podrás superar entre ambas los 12 meses como Erasmus en cada una de tus etapas formativas (Grado, Máster y Doctorado).

**8) ¿A cuánto corresponde la financiación económica?**

No tenemos información sobre cuestiones económicas. Sólo ofrecemos asesoramiento académico. Si quieres saber cuantías de las becas, pagos, etc. debes dirigirte a la Unidad de Gestión Económica del Centro de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla. Su número de contacto es 954 553 861.

**9) ¿Qué tipo de Erasmus Práctica puedo solicitar?**

Curriculares: Puedes participar en esta modalidad si estás matriculado en el curso 2016-2017 en la USE y continúas tus estudios en la USE en el curso 2017-2018.

Extracurriculares: Puedes participar en esta modalidad si estás matriculado en el curso 2016-2017 en la USE y has finalizado los créditos correspondientes a tu plan de estudio antes de la partida. El CI comprobará que tenéis todos los créditos completados antes de marcharos.

#### **10) ¿Qué debo hacer antes de marcharme?**

- ✓ Realizar la prueba OLS antes de tu partida a través de la dirección de correo electrónico que aparece en la Secretaría Virtual de cada estudiante. Es obligatoria.
- ✓ Si solicitas la modalidad curricular, debes estar matriculado en el *Practicum* durante el curso 2017-2018.
- ✓ Gestionar el TA con el Vicedecanato de Movilidad y RRII.
- ✓ Comunicar al Centro Internacional, a través de SEVIUS, la fecha exacta de tu partida, junto con copia del comprobante del transporte utilizado.
- ✓ Si tienes ayuda económica, comunicar, a través de SEVIUS, la cuenta bancaria donde habrá de realizarse la transferencia de la ayuda concedida.
- ✓ Presentar la documentación del contrato de subvención en el Centro Internacional en el plazo que se establezca.
- ✓ Solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente.
- ✓ Suscribir una póliza de seguro que cubra la totalidad de tu estancia: repatriación, responsabilidad civil, accidentes en el lugar del trabajo, etc.

#### **11) ¿Y durante mi estancia?**

- ✓ Enviar confirmación de tu llegada a la empresa o institución de destino (certificado de incorporación).
- ✓ Permanecer en la empresa o institución de destino el tiempo previsto en tu TA.
- ✓ Respetar las normas, usos y costumbres propios que rigen en el país de destino.

## **12) ¿Y a la vuelta?**

- ✓ Realizar prueba OLS antes de volver
- ✓ Entregar en el CI la siguiente documentación (antes de 15 días desde vuestro regreso): Certificado de estancia, Cuestionario de evaluación de tus prácticas (a través de SEVIUS), Informe final de evaluación emitido por la empresa.

## **13) ¿Qué debo hacer para que se reconozca mi *Practicum*?**

Lo primero, no olvides matricularte para el curso 2017-2018 de esta asignatura. Cuando vuelvas, es tan sencillo como entregar en la Secretaría de la FCom tu informe de evaluación emitido por la empresa y el documento de solicitud de reconocimiento de créditos.

## **14) ¿Se puede reducir o ampliar la estancia?**

Sí y deberás solicitarlo al CI, contando con la aprobación del Vicedecanato de Movilidad y RRII de la FCom. Debes tener en cuenta que no se financiarán más meses si amplías estancia y que, además, no puedes salirte del curso 2017-2018.